

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. GOMEZ BECERRA.

SESION DEL MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 1836.

SUMARIO: Se abre á las doce. — Se lee el Acta de la anterior. — Reclamacion del Sr. Gonzalez Alonso, y se aprueba. — Pasa á la comision de Legislacion una solicitud del colegio de farmacia de San Victoriano de Barcelona. — Queja de la junta especial de los caminos de Orense contra la Diputacion provincial. — Discurso del Sr. Fontan, y se manda que pase al Gobierno. — A la comision de Infracciones de Constitucion una exposicion de D. Benito Moreno y D. José Calvet, vecinos de Caspe. — A la de Poderes los de los señores Llanos (D. Laureano) y Tovar y Tovar, y una exposicion contra la aptitud legal del Sr. Villaplana. — Las Córtes quedan enteradas de un oficio del Sr. Diaz Gil excusando su falta de presentacion. — Las Córtes declaran haber oido con agrado la felicitacion de la junta de armamento de Santander por haber confirmado á S. M. el titulo de Gobernadora. — Proposicion recomendando la memoria de Doña Mariana Pineda. — Discurso del Sr. Escalante, en apoyo. — Se acuerda pase á la comision de Premios nacionales. — A la de Legislacion la proposicion del Sr. Caballero sobre interpelaciones. — Proposicion para que los individuos de las juntas de armamento y defensa se agreguen á las Diputaciones. — Discurso del Sr. Beltran de Lis, en apoyo, y se manda pasar á la comision de Guerra. — Continúa la discusion pendiente sobre las adiciones al dictámen de la comision de Guerra. — Se lee la parte relativa á la adicion del señor Martinez de Velasco. — La apoya su autor, y toman parte en el debate los Sres. Sancho, Caballero, Calderon de la Barca y Baeza, acordándose que la primera parte del dictámen vuelva á la comision. — Jura un Sr. Diputado. — Discusion de la segunda parte del dictámen relativo á la adicion del Sr. Velasco. — Discurso del Sr. Calderon de la Barca. — Idem del Sr. Sancho. — Idem del Sr. Arce. — Idem del Sr. Caballero. — Se aprueba el dictámen. — Discusion del dictámen sobre libertad de industria. — Toman parte en ella los Sres. Sancho, Valdés (D. Dionisio), Falero y Luján, siendo aprobado el dictámen. — Manifestacion del Sr. Ministro de la Guerra declarando que los soldados del cuarto regimiento de la Guardia Real habian depuesto las armas. — Se lee, y acuerda imprimir, el dictámen de la comision de Constitucion encargada de proponer las bases para la reforma de aquella. — Interpelacion del Sr. Rodriguez Leal sobre reparto del anticipo de 200 millones. — Discurso del Sr. Rodriguez Leal. — Idem del Sr. Ministro de Hacienda. — Aclaracion del Sr. Presidente antes de suspenderse esta discusion. — Se lee, y acuerda imprimir, el dictámen sobre formalidades para el arresto de los delincuentes. — Felicitacion de la Diputacion de Badajoz por haber confirmado las Córtes la regencia de la Reina Gobernadora. — Presenta sus poderes el Sr. Perez de Meca, y pasan á la comision. — Voto conforme con la expulsion de D. Carlos. — Se leen, y declaran conformes con lo aprobado, tres minutas de decretos sobre acuñacion de moneda, rebaja de sueldos de los empleados y matriculados de mar. — Se aprueba el dictámen referente á las elecciones de Alicante, declarándolas nulas. — Pasa á la comision de Poderes una reclamacion contra los del señor Tovar y Tovar. — Primera lectura de una proposicion acerca de los mozos declarados exentos del servicio de las armas por tener otro hermano en él. — Discusion del dictámen sobre restablecimiento del decreto de señorios. — Duda del Sr. Presidente acerca de si se discutirá antes la totalidad. — Suscitase un de-

bate sobre si se discutirá simplemente el dictámen, y se acuerda afirmativamente.—El Sr. Fontan habla en contra.—Se lee una proposicion del Sr. Gomez Acebo para que se imprima la ley de señoríos, y se suspenda entretanto la discusion.—Se declara comprendida en el art. 100, la apoya su autor, y se admite á discusion.—Se suspende ésta.—Orden del dia para mañana: Eleccion de Presidente, Vicepresidente y Secretario; discusion pendiente, y autorizacion al Gobierno para hacer tratados con América.—Se levanta la sesion á las cuatro.

Se abrió á las doce, y se leyó el Acta de la anterior.

El Sr. **GONZALEZ ALONSO**: Soy amigo de la exactitud. El que reclamó sobre la redaccion del Acta anterior con respecto al dictámen de la comision de Poderes acerca de los del Sr. Domenech, fui yo.»

Quedó aprobada el Acta.

El colegio nacional de farmacia de San Victoriano de Barcelona expone que cuatro catdráticos de aquel establecimiento se ven imposibilitados de desempeñar el cargo de tales por ser dos de ellos individuos de la Diputacion provincial y los otros del ayuntamiento constitucional, y pide que se releve de estos encargos á los catdráticos. Se manda pasar á la comision de Diputaciones provinciales.

La junta especial directiva de los caminos de Orense y Pontevedra se queja de la junta de armamento y defensa de ambas provincias por exigirles los fondos, no obstante de quedar alcanzada.

El Sr. **FONTAN**: Las juntas de armamento y defensa de que se ha hablado, se ven en la necesidad de buscar arbitrios para poder hacer frente al enemigo que ha invadido la parte oriental de Galicia, de modo que diferentes partidos son teatro de las correrías de los facciosos. Estas juntas han dirigido al Gobierno algunas reclamaciones para que se les aprueben ciertos arbitrios para la movilizacion de la Milicia, entre otros poner en venta una porcion de plantíos; y creyendo, como debe creer, que lo primero es salvar al país, ha tratado de echar mano de los fondos de que se trata, tanto más, cuanto son productos de repartimientos directos á los individuos de la provincia con objeto de hacer otros diferentes: bajo este supuesto han creído las juntas que debían disponer de estos fondos. Otras cosas se han palido para hacer frente á las necesidades del país, particularmente que convendría que el segundo cabo, que tiene la autoridad de capitán general, se acerque al teatro de la guerra, que está lejos: por último, los cambios de autoridades se suspenden en circunstancias como las presentes; lo primero es salvar la Pátria, y por esto soy de parecer que esta exposicion debe pasar á la comision de Guerra ó á otra de las Córtes.

Se mandó pasar la exposicion al Gobierno.

A la comision de Infracciones de Constitucion una exposicion de D. Benito Moreno y D. José Calvet, vecinos de Caspe, quejándose de infracciones de Constitucion en las elecciones para el ayuntamiento de aquella poblacion, por cuyo motivo recurrió á la Diputacion de Zaragoza, y declaró que no habia lugar, pidiendo á las Córtes se declare la infraccion y la nulidad de la eleccion.

Se mandan pasar á la comision de Poderes los del se-

ñor D. Laureano Llanos, Diputado por la provincia de Almería.

Igual resolucion recae acerca de los del Sr. D. José Tovar y Tovar, Diputado por la misma provincia

A la expresada comision se manda pasar una solicitud de la plana mayor de la Milicia Nacional de Concentaina sobre la incapacidad legal de D. Antonio Viaplana, Diputado electo por la provincia de Alicante.

Las Córtes quedaron enteradas de una exposicion de D. José Diaz Gil, Diputado electo por Murcia, exponiendo que ha tenido que diferir su viaje por la inseguridad de los caminos, y que lo emprenderá á la mayor brevedad.

La junta de armamento y defensa de Santander felicita á las Córtes por haber confirmado á S. M. el título y autoridad de Reina Gobernadora. Se lee la exposicion, y las Córtes declaran haberla oido con agrado.

Se lee por segunda vez la proposicion del Sr. Escalante Ruiz Dávalos para que las Córtes recomienden á la comision de Premios nacionales la memoria de Doña Mariana Pineda; y para apoyarla, dijo

El Sr. **ESCALANTE**: Fuera en mí una impertinencia querer cansar al Congreso ahora con la historia de los padecimientos y fin cruel dado por la barbárie á esa jóven y desdichada señora, cuando es asunto harto sabido y cuando no falta ya quien se ocupe en referir ese deplorable suceso.

Igualmente me hallo persuadido de que los señores de la comision de Premios nacionales no han de olvidar el proponer á las Córtes alguna mencion honorífica, ó sea premio, que perpetúe el nombre y sacrificio de esta distinguida señora.

Sobre ello hice ya alguna indicacion á uno de los señores de la expresada comision.

Pero permítase, señores, á un Diputado entusiasta del patriotismo, á un andaluz liberal y caballero, con añejas reminiscencias de galantería, que haga uso de ella en este respetable recinto, y se anticipe á otro para tributar un justo y puro obsequio á una dama tan benemérita, tan eminentemente patriota, queriendo que se la haga sobrevivir á su fatal suerte por medio de un *recuerdo de gratitud nacional*, y pida eficazmente al Congreso constituyente de 1836 que así se le conceda, previo el dictámen de la comision á que corresponde.»

Se manda pasar á dicha comision.

Se lee tambien por segunda vez una proposicion del Sr. Caballero para que las Córtes se sirvan acordar que cuando se interpole al Gobierno, y éste responda, se permita á los Sres. Diputados tomar parte en el asunto.